



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000211 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

14 SEP 2018

VISTO:

INFORME N° 288/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG, del 12 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley 27783 –Ley de Bases de la Descentralización; se crean los Gobiernos regionales en cada uno de los Departamentos del País, como Personas Jurídicas de Derecho Público, con la autonomía Política, económica y administrativa antes mencionada en asuntos de su Competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de confianza;

Que, La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley y garantizada en el Art. 47° de la Constitución Política de nuestro Estado;

Que, la Ley Organica de Gobiernos Regionales en su Art. 78° establece las competencias y Funciones del Procurador Público Regional;

Que, mediante INFORME N° 288/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG, del 12 de setiembre de 2018, el Procurador Publico del Gobierno Regional de Tumbes - Abg., Sinclair Garavito Dioses, solicita al Gobernador Regional de Tumbes – Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, tenga a bien encargar la jefatura de la Procuraduría Publica del Gobierno Regional de Tumbes a un profesional en derecho, debido a su ausencia por motivos de salud;

Que, en este contexto y por autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es pertinente **ENCARGAR** al **ABG. CARLOS WILFREDO JIMENEZ HERRERA**, las **FUNCIONES INHERENTES AL**

Página 1 | 2



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000211 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.
Tumbes, 14 SEP 2018

CARGO DE PROCURADOR PÚBLICO del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, mientras dure la ausencia del titular, disponiendo además se elabore el acto resolutorio conforme a Ley;

Que, estando a todo lo anteriormente expuesto, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

Que, en aplicación y cumplimiento de las facultades conferidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al ABG. CARLOS WILFREDO JIMENEZ HERRERA, las FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE PROCURADOR PÚBLICO del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, mientras dure la ausencia del titular, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Abg. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera, Abg. Sinclair Garavito Dioses, y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR